



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA

ACTA DE AUDIENCIA ART. 72 C.P.L. RAD: 680014105002-2023-00275-00
Bucaramanga, Treinta (30) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023)

HORA INICIO: 03:30 PM / HORA FINAL: 04:25 PM

JUEZ: DR. CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ

TIPO DE PROCESO: Ordinario Laboral

INTERVINIENTES: Se hizo presente en la diligencia:

DEMANDANTE	ROBINSON ROCKY ALONSO MOSQUERA PARRADO CC 1.121. 829.933		COMPARECE
APODERADA DEMANDADAS	DRA. LUZ AYDE MORENO VILLAMIZAR CC 63.4798.492	T.P. 349.928	COMPARECE
DEMANDADOS	RAQUEL MORENO VILLAMIZAR CC 1.098.653.781 JOANNA SUSANA MORENO VILLAMIZAR CC 63.515.627		COMPARECEN
CONTESTACION DEMANDA	Se tiene por contestada la demanda.		
REFORMA A LA DEMANDA	Se tiene por no reformada.		

ACTA DE CONCILIACIÓN

Escuchadas las partes, con sus fórmulas de arreglo y como quiera que las mismas no vulneran derechos ciertos e indiscutibles, el juez segundo laboral de pequeñas causas de Bucaramanga, avala el presente acuerdo conciliatorio:

RESUELVE:

PRIMERO: Que las señoras **RAQUEL MORENO VILLAMIZAR** identificada con CC 1.098.653.781 y **JOANNA SUSANA MORENO VILLAMIZAR** identificada con CC 63.515.627 demandadas dentro de las presentes diligencias, se obligan solidariamente a pagar a favor del señor **ROBINSON ROCKY ALONSO MOSQUERA PARRADO** identificado con CC 1.121. 829.933 demandante dentro del presente proceso la suma total y neta de dos millones de pesos (\$2.000.000) los cuales se cancelarán mediante consignación en la cuenta de ahorros Banco BBVA 0957279235 cuyo titular es el demandante; deberán ser pagados de la siguiente manera: 1). Una primera cuota el **veintinueve (29) de diciembre de 2023** por valor de un millón de pesos (\$ 1.000.000) y 2). La segunda cuota el **veintiocho (28) de enero de 2024** por valor de un millón de pesos (\$1.000.000). Valores con los cuales la parte actora considera que quedan saldadas la totalidad las

pretensiones planteadas en la demanda; lo anterior, como quiera que se está en presencia de derechos inciertos y discutibles dadas las circunstancias procesales advertidas en el plenario.

SEGUNDO: El señor **ROBINSON ROCKY ALONSO MOSQUERA PARRADO** identificado con CC 1.121.829.933 en calidad de demandante dentro de las presentes diligencias, manifiesta que una vez se efectuó el cumplimiento de lo acordado, se declara a paz y salvo por todos los conceptos aquí pretendidos en la demanda, incluidas las costas y agencias en derecho, en contra de **RAQUEL MORENO VILLAMIZAR** y **JOANNA SUSANA MORENO VILLAMIZAR**

TERCERO: El presente acuerdo hace tránsito a **COSA JUZGADA** y el acta de conciliación **PRESTA MERITO EJECUTIVO**.

CUARTO: **ORDENAR** el archivo del presente proceso y con esto **DECLARAR SU TERMINACIÓN**.

La presente decisión queda notificada en estrados a las partes.

CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ
Juez

Firmado Por:
Cristian Alexander Garzon Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 02
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b553753fbcc75fa726d439151296b4f269d11f5e41d2e61da0ad0b5b8c7b519**

Documento generado en 30/11/2023 05:23:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>